

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL



AÑO V

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses 9.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Sis meses 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Jueves 5 de junio de 1884.

Se publica los jueves y domingos de cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs uno.

Núm. 409

En el Senado.

Como verán nuestros lectores, en otro lugar de este número vá inserto el notable discurso pronunciado en el Senado por nuestro querido amigo el Sr. Duque de Tetuan. El efecto que ha producido en la alta cámara como en la prensa y en el país liberal, ha sido grande, á pesar de que no son nuevas, por desgracia, las coacciones y los procedimientos reaccionarios que aquí se han empleado, porque casi todas las provincias de España han visto bajo la férula de este gobierno reverdecer los tristes laureles de la peor época del partido moderado. A los hechos espuestos con tanta claridad como precision por el Duque de Tetuan, á su argumentacion vigorosa y elocuente que ha puesto al descubierto las arbitrariedades de la politica ministerial flagelándola con la crítica justa y desapasionada del verdadero hombre de Estado. ¿Qué ha contestado el gobierno? Lo que era de esperar y sucede en casos semejantes cuando es Ministro de la Gobernacion el Sr. Romero Robledo. Negar con su audacia característica hechos y sucesos que aquí han pasado, manifestar lo indiferente que le es el dictámen de la mayoría del Consejo de Estado favorable á la diputacion suspensa, y despues de algunas declamaciones, al través de las cuales se veía flotar el encono y el espíritu de venganza que ha inspirado la politica conservadora en esta provincia, afirmar con el mayor descaro, que el gobierno no ha hecho nada en las elecciones y que la influencia del gobierno no se ha ejercitado ahora en esta provincia en favor de ninguna persona.

El mayor mérito que tiene el expollo de Antequera cuando pronuncia estas palabras (que para él son las generales de la ley) es el dominio que tiene sobre sí mismo, toda vez que retozándole la risa por todo el cuerpo la encierra en él de tal manera, que apenas se distingue al través de su seriedad cómica aprendida en los burladores electorales. ¡Que el gobierno no ha ejercitado su influencia en esta provincia á favor de ninguna persona! Esa es la verdad y prueba al mismo tiempo que han caido aquí llovidos del cielo los diputados y senadores cuneros señores Bermegillo, Gutierrez, Gomez y Gomez, San Eduardo, conde de Almodovar y marqués de Caracena, cuyo triunfo ha sorprendido á los electores que les han dado sus sufragios sin conocerlos siquiera por el nombre, y al gobierno que ni los ha indicado como candidatos ni

ha ejercido su influencia en favor de ellos.

¡Oh! Esto es muy sério y gubernamental y consejador.... ¿No es verdad, Sr. Ministro de la Gobernacion?

Pero dejemos estas cosas y estos casos que nada importan al señor Romero, y que si nos hemos fijado en ellos es para que el país concluya de formar su juicio en el proceso electoral que se sigue á este gobierno reaccionario.

Las multas impuestas, los alcaldes dimitidos, los ayuntamientos suspensos, la remocion de estancieros, peatones y carteros, la suspension de la Diputacion, la guardia civil haciéndola intervenir en las contiendas politicas, todo esto nada vale ni significa para un gobierno que tiene por bandera aquel aforismo jesuitico de que el fin santifica los medios.

Faltábale, sin embargo, á esta obra de coaccion y favoritismo el apoyo del más inconsecuente de los inconsecuentes, de uno de esos moderados de pura raza que en su senectud silabea con voz balbuciente el liberalismo democrático.

Y hé aquí que se levanta el señor Polo de Bernabé y nos habla de caciquismo y de consecuencia.

¡Cosas del Sr. Polo! dirán todos.

Pues qué ¿no fué este señor el cacique narvaista que durante los once años pesó como losa de plomo sobre el partido liberal de esta provincia? Que ha sido moderado, unionista, amadeista, conservador, constitucional, y hoy por hoy izquierdista?

Si el Sr. Polo no tiene aquí ningún amigo y hace años que sale derrotado si no se presenta como candidato ministerial, y aun así, lo fué en 1881; la culpa, segun él, la tiene el Cósí. Error lamentable.

Es que no quiere comprender que es un desahuciado político que ha sido ingrato con todos, hasta con Sagasta que tuvo la culpable complacencia de nombrarle Senador para darse el placer de verle en la oposicion izquierdista.

Aquí si hay caciquismo, señor Polo y Sr. Romero, es en el Cósí, cierto, pero el Cósí no es el partido liberal, el Cósí es los Gomez, los Herreros, Creixach, Bartrina, Miralles, Oliver, Bueso, Grangel, Meliás, Pau, Bosch, Tárrega, Ferrer y otros muchos que hoy son conservadores y antes fueron sagastinos, radicales y revolucionarios.

Véase, pues, como el caciquismo está aquí triunfante y glorioso protegido por el gobierno y luchando contra el partido liberal que se ha depurado descártándose de un puñado de hombres débiles y acomodaticios.

Ahora bien, hechas estas acla-

raciones que teniamos el deber de consignar, felicitamos calurosamente al Sr. Duque de Tetuan por su elocuente discurso, que con mano magistral ha puesto de relieve las arbitrariedades aquí cometidas, describiendo con severos, pero exactos lineamentos el estado político de esta provincia y los atropellos sufridos por el partido liberal.

Discurso pronunciado por el Sr. Duque de Tetuan en el Senado con motivo del acta de Castellon.

El Sr. Duque de TETUAN: Señores Senadores, á pesar de haber sido yo quien tuvo la honra de solicitar y obtener del señor ministro de la Gobernacion, cuya ausencia del banco ministerial en este momento lamento, á pesar de haber sido yo, repito, quien obtuvo de S. S. se sirviera remitir á este alto cuerpo el expediente de suspension de la diputacion provincial de Castellon, por cuya bondad le doy gracias; y á pesar de haber sido también yo quien mereció que los dignísimos señores de la Comision permanente de actas suspendieran la discusion de su dictamen hasta tanto que este expediente pudiera ser examinado por los Sres. Senadores; no era yo, sin embargo, quien estaba especialmente encargado de la impugnacion de estas actas.

Independientemente de que no tengo el honor de formar parte de la contra-comision para el examen de actas, elegida por la minoría del partido liberal-dinástico, á que me honro de pertenecer, deseaba que esta impugnacion tuviera toda la autoridad y toda la competencia posible. En este concepto, entendi que nada mejor podia hacer (y seguramente que habria de agradecerme el Senado), que rogar al presidente de esa contra-comision, á mi dignísimo amigo el Sr. Fernandez de la Hoz, cuya competencia en materia de derecho administrativo es de todos conocida, que se sirviera aceptar el trabajo de la impugnacion de estas actas.

Ocupaciones profesionales, contra la voluntad de S. S., le retienen en otro lugar, y esta es la razon por la que, á pesar de mis deseos de no haber intervenido en este debate á no haber sido atudido directamente, me veo obligado á usar de la palabra para impugnar estas actas siquiera se tachen mis argumentos de parcialidad (de que os prometo despojarlos) por la circunstancia de haber sido honrado varias veces con la representacion de esa provincia en este y en el otro cuerpo Colegislador, y por los vínculos de cariño y gratitud que me unen con los electores liberales de la provincia de Castellon.

Dada esta explicacion, antes de entrar en el fondo del debate cúmpleme protestar de que ni en poco ni en mucho, ni en nada, tengo que atacar á las dignísimas personas que son candidatos electos por esta provincia, por más que crea no lo son con todas las circunstancias legales. Hecha esta salvedad, dejando á salvo en absoluto y por completo sus personalidades, tengo también, para la mayor ilus-

tracion del Senado, que ponerle en algunos breves, brevísimos antecedentes de la organizacion politica de esta provincia, á fin de que los argumentos que despues irá desarrollando puedan ser mejor comprendidos por el Senado.

En la provincia de Castellon existia una organizacion politica liberal cuando sobrevino la restauracion; organizacion politica liberal que, como he dicho antes, varias veces me habia honrado mandándome como su representante á la otra Cámara; organizacion politica liberal que, cuando surgió á raíz de la restauracion la disidencia del partido constitucional, quedó perfectamente unida, con honrosísimas excepciones, al partido liberal conservador, y que más tarde, al constituirse el partido liberal-dinástico, siguiendo este mismo movimiento político, vino, también con honrosísimas excepciones, á representar en aquella provincia lo que en ambas cámaras estamos representando la minoría liberal-dinástica. Estos brevísimos antecedentes, ruego á los Sres. Senadores que los tengan en cuenta en el curso de la discusion.

Y dicho esto, paso á hacer una relacion, también sucinta (porque he de procurar molestar lo ménos posible la atencion del Senado en esta tarde) de los hechos ocurridos en la eleccion de Senadores de cuyas actas nos estamos ocupando. Yo bien sé que estos hechos no son conocidos de los señores de la comision; yo no tengo nada que objetar contra el dictámen dado por la comision, en vista de las razones en que lo han fundado; pero yo me prometo de la justificacion de SS. SS., que aquí todos hemos alabado, y á mi juicio, con razon, que despues que les sean conocidos, como le serán también conocidos á todo el Senado, yo me prometo de esa misma justificacion de que tantas pruebas nos tienen dados, que se han de prestar, porque así lo han de considerar en justicia y porque también está en ello interesado el prestigio de este alto cuerpo, á retirarlo, ó por lo ménos, á depurar los hechos en la forma y manera que se los irá denunciando.

Despues que os haya espuesto los hechos ocurridos en la eleccion, entraré sucesivamente en la demostracion y en la prueba de las afirmaciones que os he de hacer con este motivo.

En el período que puede decirse preparatorio de la eleccion, y que igualmente afecta á la eleccion de diputados que á la eleccion de Senadores, pero que sin embargo yo he de pasar muy rápidamente, porque sé que en todo lo que se refiere al otro cuerpo no podemos ni debemos ocuparnos aquí, han ocurrido hechos que no he de referir todos en detalle. Yo no os do molestar relatando todo el movimiento de personal de Real órden, todo el movimiento consiguiente á estos trabajos, que se hace en épocas semejantes, sobre todo cuando la presiden gobiernos como el actual, cuyo ministro de la Gobernacion es tan hábil en campañas electorales, y tenia el firme propósito de ganar las elecciones á todo trance, siquiera para ello tuviera que saltar por encima de todas las leyes y por todas las conveniencias politicas del

país. No; yo no os de entretener con esta relacion, en que seguramente habria de consumir gran parte de la tarde; pero no puedo ménos, para que tengais siquiera una muestra de lo que allí se ha hecho, para que podais siquiera formar juicio de hasta qué punto se han repasado los límites de la justicia y de la prudencia, de citeros un hecho, solo un hecho; y siento por cierto que al citarlo no se encuentre en ese banco, como tiene por costumbre desde que se ha abierto el Parlamento, el señor ministro de la Guerra, porque aunque es de él perfectamente irresponsable, yo celebraría que lo escuchara, siquiera para que influyese con su compañero el señor ministro de la Gobernacion á fin de que tales hechos no se puedan nunca reproducir.

Existia un estanquero en un pueblo determinado; que no hay para qué nombrar, pero que si se me exige nombraré más adelante; un benemérito sargento segundo licenciado, que habia tambien servido en voluntarios movilizados y no movilizados, que registraba en su hoja de servicios acciones de guerra distinguidas, y al que en recompensa de los que habia prestado á su Patria como militar, se habia conferido ese estanco. Pues bien, Sres. Senadores; esto que, despues de todo, por ser el a b c de lo que ha sucedido en estas elecciones, no tiene importancia para ser aquí enumerado, esto, sin embargo, yo lo enumero, porque este sargento, este benemérito militar licenciado, éste que habia prestado esos servicios que registraba en su hoja, fué separado, respondiéndole á la necesidad electoral; ¿y sabéis para sustituirlo con quien? Con un licenciado de presidio. Cuando á este punto se llega, señores Senadores, ¿que puede esperarse?

Yo no sé si de esta manera es como se pretende mejorar la situacion de los sargentos veteranos del ejército, segun se nos ha dicho en el discurso leído aquí por S. M. Tome nota de ello el señor ministro de la Guerra cuando pueda tener noticia de este dato, á fin de que vea si puede procurar algun remedio á él ó por lo ménos que no se reproduzca.

Y lo más notable, Sres. Senadores, es que el gobernador de esa provincia es un distinguido y bizarro jefe del cuerpo de Estado Mayor general del ejército; si esa autoridad procedió bajo la presion de determinadas influencias, qué dolor no le habia de causar sustituir con un licenciado de presidio los servicios de un honrado y de un benemérito sargento del ejército!

Pues todavía hay más: este licenciado de presidio que substituyó á ese sargento habia sido á mayor abundamiento recaudador de contribuciones en aquella provincia, nombrado por el gobierno de don Carlos.

Yo, lo repito, para esa autoridad superior de la provincia, como militar, no tengo sino elogios que tributar, por más que no tenga el gusto de conocerle, y siento por lo mismo que como delegado del gobierno al frente ella, no tenga sino censuras que hacer de sus actos.

No quiero, repito, distraer la atencion del Senado ni ocuparla largo tiempo con la relacion de hechos de esta naturaleza. Podria citar algun otro más, podria facilitar, y estoy dispuesto á hacerlo, estos mismos datos más ampliados y de otros casos semejantes, al señor ministro de la Guerra, si lo desea, para que pudiera interesarse con sus compañeros á fin de que se remedien y no se reproduzcan; y podria asimismo facilitárselos al señor ministro de la Gobernacion, si tambien lo desea.

Pero paso ya de este particular.

Al propio tiempo que todo esto que en otras provincias se ha hecho, y que por lo tanto no ofrece novedad á los Sres. Senadores, se hizo venir uno á uno á todos los alcaldes (y esto sí que ya empieza, co-

mo verá el Senado, á afectar inmediatamente á la eleccion de compromisarios), se hizo venir, digo, uno por uno á todos los alcaldes al despacho del gobernador, y hubo alcalde, lo mismo fuera que dentro del período electoral á quien se hizo concurrir obligándole á hacer un viaje de distancia de algunas leguas hasta cuatro veces. ¿Y sabéis para qué? Para exigirle, porque no me he de referir á nada más que á lo que á este Cuerpo afecte, para exigirle que habia de ser nombrado compromisario; y se le amenazaba, si esto no lo recababa del cuerpo electoral de compromisarios, con todas las iras de la autoridad, con la formacion de expedientes de que ya vereis es una muestra ese expediente de suspension de la diputacion provincial. Por este procedimiento resultaron despues elegidos hasta 68 alcaldes compromisarios.

Me direis, señores de la Comision: y nosotros ¿cómo subemos eso? Es verdad, pero si hubieran venido todos los documentos que el art. 54 de la ley electoral dispone que se acompañen con las actas, entonces quizás entre esos datos hubiéramos podido encontrar lo bastante para demostrarlo y para comprobarlo. Yo deplo por estas actas no traigan absolutamente ninguna documentacion, porque no puede llamarse tal la que las acompaña.

Y no me basta que se defiendan los señores de la Comision apoyándose en precedentes. En primer lugar, yo hago una distincion entre precedentes y hechos. No hay tales precedentes: precedente es lo que se discute y lo que, despues de discutido, prevalece, y aquí no se ha discutido nunca esta cuestion, ni en el Senado anterior ha habido nadie que la discutiera. Hoy que la minoria liberal-dinástica ha pedido el cumplimiento de la ley y nada más, os disculpais, no negando que la ley lo determina, sino con los precedentes. Pues entonces, Sres. Senadores de la mayoría, ¿para qué son las leyes, si nos hemos de regir por precedentes? ¿Es esta la manera que tiene de interpretar la ley el partido conservador-liberal? (El señor Concha Castañeda: No.) Pues si no lo es ¿por qué no se cumple la ley? Desde el momento que hay un ciudadano que exige el cumplimiento de una ley, el encargado de hacerla respetar está en el deber de hacer que esa ley se cumpla; y aquí la minoria liberal-dinástica ha exigido el cumplimiento de esa ley, y se nos ha negado, diciendo que los precedentes establecen otra cosa. Ya sabemos que los conservadores-liberales no se rigen por leyes, sino por precedentes. ¡Bonita situacion!

Pues bien; si esos documentos, cuya ausencia ilegal del acta consta, hubieran venido, quizá quizá hubiéramos encontrado la comprobacion. De todos modos, como ya podreis ver en lo que me queda que decir, yo creo que ha de haber medio de comprobarlo.

Y ahora tambien llamo la atencion de los señores Senadores acerca del otro punto de que he de ocuparme: del nombramiento de alcaldes para compromisarios. Es cosa nueva, cosa que no ha ocurrido hasta ahora, ese amor, esa confianza que en toda España ha entrado en los electores de casi toda la nacion, al designar para compromisarios á los presidentes de sus respectivos municipios, porque tampoco eso ha sucedido antes; de esto sí que no hay precedentes, no se me citarán; y sin embargo, si toda esa documentacion hubiera venido, quizá, y aun sin quizá, la minoria liberal dinástica, la contra-comision nombrada por la minoría, al examinar esas actas hubiera podido sacar de toda la documentacion la estadística del número de alcaldes que habian sido nombrados compromisarios; y los Sres. Senadores, que son todos más competentes que yo en materias administrativas, ya pueden calcular

la importancia que tiene que el compromisario sea un alcalde en vez de ser otro ciudadano; me parece que la dependencia en que está el municipio de la autoridad superior y de la Comision provincial, no es punto para dejado tener en cuenta. Pues sin embargo, estos hechos han ocurrido; á este nombramiento de compromisarios en favor de los presidentes de los municipios, era á lo que se tendia, lo que se procuraba alcanzar por medio de esa llamada del gobernador de Castellon á los alcaldes, llamada que, como os he dicho antes, ha tenido lugar hasta el número de cuatro veces (para un mismo ó unos mismos, porque han sido varios) para los mismos alcaldes, á fin de que concurrieran al despacho de la autoridad y exigirles, bajo su responsabilidad, que habian de ser nombrados compromisarios.

Si lo dudán los señores de la Comision, encuentro que hay un medio muy sencillo de depurarlos: que el Sr. Ministro de la Gobernacion pida al gobernador de la provincia, y traiga al Senado, la lista con sus nombres, de todos los alcaldes de la provincia de Castellon, y en ella veremos si se encuentran ó no esos 68 compromisarios; y si lo mismo se hiciera en todas las demás provincias, ya veria el Senado cómo el resultado de la estadística no tenia precedente. El número de compromisarios alcaldes que ha habido en estas elecciones es una novedad, completamente una novedad de que merece el *brevet* de invencion el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Ceso por ahora de ocuparme de este particular. Esto no le bastaba al gobernador de Castellon para tener la seguridad del triunfo de los candidatos que en su día le hubiera de designar el gobierno para Senadores por esa provincia. Tenia una diputacion provincial, de la que por todos los medios posibles, los halagos, las promesas, las amenazas, la intimidacion, habia procurado recabar alguna manifestacion de adhesion á la política que representa el gobierno actual; amenazas, promesas y halagos que se habian estrellado constantemente contra la respetabilidad y consecuencia del dignísimo y honradísimo presidente de aquella diputacion provincial y de la Comision permanente, quienes á su nombre y en el de sus compañeros, contestaron que ellos, como funcionarios de la diputacion, como representantes de los intereses de la provincia, cumplieran sus deberes, cualesquiera que fuese el gobierno que rigiera los destinos del país, en sus compromisos de partido, ni el gobernador ni nadie tenia derecho á entrar. Como ésta no era ciertamente una respuesta que podia satisfacer al gobernador; como no le auguraba que habia de encontrar en la diputacion provincial toda la flexibilidad, toda la obediencia que pudiera necesitar para la realizacion de sus deseos cuando llegara el momento de la votacion, surgió el nombramiento de delegado para examinar la administracion de esa diputacion. En este instante no voy á entrar á examinarla con toda estension; eso formará parte de prueba de la exactitud de los hechos que os voy refiriendo, y llegará más tarde.

Por el momento bástame hacer constar que yo apoyo mi tesis y mi afirmacion de que esa diputacion provincial fué suspendida para efectos electorales, en que no está de ninguna manera justificada en el expediente dicha suspension, pues si bien hay en el expediente de real orden que la confirma, solo me espico que haya sido dictada por las razones electorales que despues daré. Siento mucho que el señor ministro de la Gobernacion, tratándose de asuntos de esta naturaleza, en que ha intervenido tan directamente, en que tiene tal responsabilidad, comprendiendo como debia comprender que los Sres. Senadores que impugnaran esta eleccion tenian necesidad de ocuparse de sus actos, no se en-

cuentre en su banco; porque á mí no me gusta hablar de resoluciones y actos oficiales (únicos de que me ocupo, porque por lo demás, á mí el Sr. Ministro me merece la mayor consideracion y le profeso la mejor amistad particular) no me gusta, repito, de sus actos como ministro ocuparme cuando S. S. no se encuentran enfrente, cuando no puede estar en condiciones de contestarme. Yo bien sé que el Sr. Ministro, si sus ocupaciones no le permiten venir aquí, podrá tener noticia de lo que digo, indudablemente; pero eso á mí me retrae hasta cierto punto de entrar en estenso en consideraciones respecto á sus actos, porque vuelvo á repetir, no me gusta hablar de ciertos hechos cuando la persona que me puede contestar no está delante; y como no me es dado, por otra parte, detener el debate ni aplazarle para otro día, sino que tengo que atenerme á la orden del día que acabais de escuchar, que dispone entremos en esta discusion, me encuentro en una situacion difícil; pero, en fin, sea como quiera, yo procuraré, aunque sea en perjuicio de la impugnacion de la suspension, yo procuraré ocuparme del Sr. Ministro ausente lo ménos posible, pero algo tengo que decir.

Una de las cosas que no puedo pasar en silencio, es que fundo mi afirmacion de que esa suspension se ha decretado únicamente para fines electores, en la opinion de la mayoría de la seccion correspondiente del Consejo de Estado. Yo respeto mucho y considero muy competente la opinion del Sr. Ministro de la Gobernacion en materias administrativas, y más si está robustecida con la del señor consejero que firmó el voto particular en los términos y condiciones de que luego me ocuparé; pero no se cause el Sr. Ministro de la Gobernacion (y esto no vá dirigido á los señores de la Comision de actas), no se cause el Sr. Ministro de la Gobernacion; en esta clase de asuntos, la opinion pública, entre la de S. S. y la de los señores de la mayoría de la Comision de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, estará siempre con la opinion de la mayoría de los señores del Consejo; así como hago justicia á S. S. (porque deseo ser justo en mis apreciaciones), si en vez de tratarse de la interpretacion de las leyes y de su aplicacion, se tratara de arduos ó de combates parlamentarios, ó de ganar unas elecciones á toda costa, saltando por encima de las leyes y no parándose en ninguna clase de atropellos, indudablemente la opinion pública reconoceria más competencia en el Sr. Ministro de la Gobernacion que en los señores de la mayoría del Consejo.

Por lo demás, á mí no me estrañó, ¡qué me habia de estrañar si yo lo esperaba! no me estrañó que ese expediente, dado el voto particular, se resolviera como se ha resuelto por el Sr. Ministro de la Gobernacion. ¡Si es lo natural! ¡Cómo habia de esperar otra cosa del Sr. Ministro de la Gobernacion, que para sus procedimientos se inspira en la minoría de la opinion del país! La cosa era perfectamente lógica y natural; así es que no me ha podido estrañar nada la resolucion de S. S., que despues entraré á examinar.

Yo me anticipo á una de las respuestas que los señores de la Comision me van á dar, y es la de que respecto á los hechos que he relatado y otros que voy á relatar, no resulta absolutamente nada de las actas que han examinado. Ciertamente; explicaré por qué no resulta. No resulta nada de lo que ha denunciado, pero yo diré despues por qué. Llegado el momento de procederse á la eleccion, el gobernador, cumpliendo con uno de los artículos de la ley, señaló el local en que ésta se debia verificar, y ¡cosa estraña! hasta entonces las elecciones para Senadores habian tenido lugar en la sala del Instituto,

edificio completo de las oficinas de vez el gobernador secretario de la Gobierno, contiguo despacho del gobernador, para ir á portería que correspondia.

No era fácil escapar ningunos sin hablar con la Comision para la comprobacion de cada justificacion y se lo digo con toda libertad para recabar la prueba de los respectivos Boletines de cambio de local? ¿no intencion; algo claridad? Luego que Ese cambio de local esta precaucion momento en que dan á la ciudad; que individuos de en las casas de los á fin de que á menos serios vayan llegando los que no quieren riamente, ó a los cho ya, á presentarse su despacho, esta inspiren confianza á los candidatos, que le exige que la votacion se presen á los dudosos, pro en el caso de que el datura ministerial de oposicion, dá el compromisario que carácter, con el primer entereza para defen que le recoge la cre recogida le arroja que no se le volvier

Con estos preliminares de la votacion, y misarios acuden al dor á fin de recibir que les habia dicho continúa en aquel candidatura que v hay compromisario para, hubo de preg ra era la que, debi eso no le importaba la papeleta con el res propuestos, par la urna; y se dá el una misma del di sabia quiénes eran nadores por la p Véase la prensa de blicada en aquel di misma ignorancia el Senado.

Es más: si los ca dos caballeros, se e yo me dirigiria á e es que me queria c lealmente si él mis la eleccion por la cómo se encontrab no iba á figurar al didatura de Senado. Pues llega el mo Y á estos compromi se van presentand bernador, les vá en turas la misma au con una particulari que la parte superio allo del gobierno c uatedes que no me Pueden cambiarlas en la mesa se llevar no presente candida ble por la parte este no civil.»

edificio completamente separado y aparte de las oficinas del Gobierno civil, pero esta vez el gobernador designó el salón de la secretaría de la diputación, dentro del Gobierno, contiguo á las habitaciones y despacho del gobernador, y siendo de necesidad, para ir á él, entrar por la misma portería que corresponde á dicha autoridad.

No era fácil, no, que así se le pudiera escapar ningún compromisario por lo ménos sin hablar con él. Los señores de la Comisión fácilmente pueden encontrar la comprobación de lo que digo, y en su elevada justificación (que, repito, reconozco, y se lo digo con toda sinceridad) no tienen para recabar la prueba, más que pedir los respectivos *Boletines oficiales*. ¿A qué este cambio de local? ¿No implica esto ya alguna intención; algo que no se explica con claridad? Luego quizá se podrá averiguar. Ese cambio de local fué dispuesto, tomada esta precaución respecto al local, llega el momento en que los compromisarios acuden á la ciudad; para recibirlos dispone que individuos de orden público se sitúen en las casas de los gefes de la oposición, á fin de que á medida que los compromisarios vayan llegando, se les obligue, á los que no quieran hacerlo voluntariamente, ó á los que no lo hubieran hecho ya, á presentarse al gobernador; y en su despacho, esta autoridad, á los que le inspiren confianza de que han de ser adictos á la candidatura ministerial, sencillamente les exige que media hora antes de la votación se presenten en su despacho; á los dudosos, procura intimidarlos para en el caso de que dejen de votar la candidatura ministerial; y á los que considera de oposición, dá el ejemplo con el primer compromisario que se presenta en este carácter, con el primero que tiene bastante entereza para defender sus derechos, de que le recoge la credencial, y despues de recogida le arroja de su presencia para que no se le volviera á presentar.

Con estos preliminares, llega el momento de la votación, y con efecto, los compromisarios acuden al despacho del gobernador á fin de recibir aquellas instrucciones que les habia dicho les tenia que dar, y continúa en aquel momento mismo, continúa todavía la ignorancia de cuál es la candidatura que van á votar; porque si hay compromisario, que, como uno la víspera, hubo de preguntarle qué candidatura era la que, debía votar, le contesta que eso no le importaba nada, que ya le daría la papeleta con el nombre de los Senadores propuestos, para que la depositara en la urna; y se dá el caso de que en la mañana misma del día de la elección, nadie sabia quiénes eran los candidatos para Senadores por la provincia de Castellón. Véase la prensa de aquella localidad, publicada en aquel día, y se encontrará esta misma ignorancia que estoy asegurando al Senado.

Es más: si los candidatos, todos cumplidos caballeros, se encontraran en el salón, yo me dirigiria á alguno preguntándole, si es que me queria contestar, que me dijera lealmente si él mismo sabia la víspera de la elección por la noche, encontrándose como se encontraba en Madrid si iba ó no iba á figurar al día siguiente en la candidatura de Senadores por Castellón.

Pues llega el momento de la elección, y á estos compromisarios que por grupos se van presentando en el despacho del gobernador, les vá entregando las candidaturas la misma autoridad, y las entrega con una particularidad, que les hace notar que la parte superior está marcada con el sello del gobierno civil y les dice: «Ya ven ustedes que no me pueden engañar; no pueden cambiarlas por el camino, porque en la mesa se llevarán de todo el que no presente candidaturas en que esté visible por la parte exterior el sello del gobierno civil.»

Pero todavía no bastándole esto, porque deba la circunstancia de que no tenia solo á las oposiciones, sino que así en la misma localidad, habia otros aspirantes á figurar en la candidatura, pertenecientes al partido conservador, y tema que pudieran involucrarle y dificultarle la elección; por si habia algún compromisario ó algunos compromisarios que a pesar de su orden le cambiaran la candidatura, es decir, á los dudosos, los hace acompañar en las dos ó tres habitaciones que tenian que atravesar desde el despacho del gobernador al salón en que se verificaba la elección por un individuo de orden público, con orden de que no pierda de vista la candidatura y al compromisario, requiriéndole para que la llevase en condiciones de que pudiera ser vista por el individuo de orden público que le acompañaba; y así llegaban al salón, en donde eran recibidos por dos diputados provinciales de esos nombrados de real orden que los acompañaban hasta la urna. Se hizo el escrutinio y la proclamación, y al hacerse el escrutinio fué cuando se supo que esas dignísimas personas eran los electos como Senadores por la provincia de Castellón, porque hasta entonces la inmensa mayoría de los compromisarios ignoraban en absoluto á quién habian votado.

Y ya ireis viendo por lo que me queda que decir, que si no todo en absoluto, mucha parte de ello, hay medios de depurar si es ó no verdad, y que depurando uno de los antecedentes, por su consecuente se pueden sacar los demás. Me direis: ¿pues cómo? si todas estas cosas sucedieron, ¿dónde estaba la oposición que no protestó? ¿Por qué no hizo uso de los derechos que le concede la ley? ¿Por qué no han venido protestas aquí en las actas? ¿Por qué no han venido, por lo ménos (si es que no pudieron protestar allí por considerarse cohibidos), relaciones de todo eso que nos relata el Duque de Tetuan, consignado y contenido en actas notariales? ¿Por qué (me seguireis preguntando), si tampoco esto era posible, no ha venido aquí oposición alguna de esos electores? Yo sé positivamente que con estas preguntas vais á tratar de contestarme, y por eso me voy á anticipar á dar respuesta á SS. SS. Nada de esto ha venido, ni podido venir, porque así como se ejercitaron toda clase de coacciones para que se hiciera la elección; se han seguido á posteriori ejercitando las mismas ó todavía mayores, para que esas quejas, esas actas notariales no pudieran llegar tampoco hasta aquí. Todo esto, independientemente de que no acepto el argumento de que no se debe alegar aquello que no se puede fundar en pruebas; porque aunque éstas faltaran, sino en absoluto, en condiciones bastantes para resolver sobre ellas, como aquí no estamos constituidos en un tribunal, como aquí no tenemos el deber de hablar solamente por lo que resulte de autos, como aquí resolvemos, según lo demuestra el sí y el no, sin fundar para nada nuestras decisiones, y resolvemos únicamente con arreglo á nuestra convicción moral, yo tengo la seguridad de que si al convencimiento moral de los señores que componen la comisión, y al convencimiento moral del Senado, tuviera la suerte de llevar la certeza de que con efecto los hechos que he relatado han sucedido como los he referido, abrigo la seguridad (y todavía tengo la confianza) de que este dictamen se retiraría, por lo ménos hasta que estos hechos pudieran ser comprobados en una parte de ellos, que no es por cierto la ménos importante, porque es preciso, señores, convencerse de si efectivamente han ocurrido.

Pues bien; os decía que no era posible protestar, que no era posible tampoco esas actas notariales, porque las coacciones que allí se ejercieron eran las mismas ó ma-

yores que las que se ejecutaron en las elecciones. Y ya de esto nos puede dar alguna muestra el expediente de suspensión, expediente que siquiera no tengo yo, como no tengo la competencia del Sr. Fernandez de la Hoz para examinarlo, por lo ménos, ya que las ocupaciones del digno presidente de la contra-comisión liberal para el examen de actas no le hayan permitido tomarse este trabajo, tengo que examinarlo yo bajo el punto de vista político; y si pruebo, como espero probar, que no tiene fundamento ninguno legal la resolución del ministro de la Gobernación, habreis de convenir conmigo en que algún fin se han propuesto al tomar una resolución contraria en un todo á los preceptos de la ley, y esa resolución, como os probaré también, forma parte de un sistema de intimidación, confirmado por otros varios hechos de parecida naturaleza que despues os referiré. Desde luego cumplo me rigar el Sr. Presidente autorice que este expediente, en lo relativo solo al informe de la mayoría de la seccion de Gobernación del Consejo de Estado, al voto particular y el texto de la Real orden, se inserte en el *Diario de las Sesiones*, y á ser posible, se acompañe al extracto de las mismas. De este modo, cuando los señores Senadores lo lean, pueden, con su mayor competencia, llenar los vacíos que seguramente en el terreno del derecho encontrarán en mis observaciones. En este expediente, en cuyos pronunciamientos por parte de los dignos consejeros de la mayoría, nada sospechoso seguramente para la de esta Cámara, puesto que el dignísimo presidente de la Seccion es uno de nuestros compañeros, el Sr. D. Tomás Rodríguez Rubí, lo primero que aparece en el informe de la mayoría son apreciaciones favorables, favorabilísimas para aquella diputación suspensa, cosa por cierto bien en contradicción con la real orden suscrita por el Sr. Ministro de la Gobernación. Y se dá el caso extraño de que habiendo dormido el expediente de suspensión el sueño de los justos hasta el día 14 de mayo, es decir, despues de terminadas las elecciones de Senadores, cuando todo podia hacer suponer (dada la falta de fundamento en que la suspensión se apoyaba, como dice la mayoría de la Seccion de Gobernación del Consejo de Estado) que este expediente no habia tenido otros fines que los electorales de suprimir 20 diputados provinciales para ser sustituidos con otros de real orden que aceptaran los candidatos ministeriales, y que la Comisión permanente salida de esos diputados nombrados de real orden (pues sabe muy bien mi digno amigo el Sr. Concha Castañeda la influencia que esas comisiones ejercen sobre los Municipios) pudiera ejercitarla sobre esos alcaldes que el gobernador habia exigido que vinieran nombrados compromisarios; en esas condiciones, repito, el día 14 de mayo, cuando ya habia causado sus efectos electorales, cuando por mandamiento de la ley, sin mas que esperar la terminación del plazo legal, la diputación suspensa hubiera podido volver á tomar posesión de su puesto, pasó el expediente el Sr. Ministro de la Gobernación al Consejo de Estado, como puede verse en la prensa de la localidad, cuidó de anunciarse con algunos días de anterioridad á la diputación que el expediente iba á ser remitido muy en breve al Consejo de Estado, con el objeto de que la diputación suspensa no tomara posesión de nuevo y continuara la nombrada de real orden.

(Se continuará.)

Crónica local y general.

Ni los huertos cerrados de pared están ya libres del asalto de los rateros. En los que existen en la esplanada de San Francisco apenas hay día en que no entren á robar la fruta.

Pegar por la guarda de los campos y no tener segura la propiedad, es cosa bien triste y mayormente si esto ocurre á las puertas de la ciudad.

Señor alcalde ¿porqué no aviva V. el celo de los guardas rurales?
Por hoy no decimos más.

El tiempo nos recuerda con sus cambios inesperados los peores días de marzo. Despues de las persistentes y copiosas lluvias que hemos tenido, el lunes reinó un fuerte poniente que por la noche cambió en levante huracanado que hizo coger los abrigos por dejarse sentir bastante el frio.

La mayor parte de la fruta la ha desprendido de los árboles el viento, sufriendo grandes perjuicios los cáñamos y los trigos de la huerta.

Estos cambios rápidos de temperatura han influido mucho en la salud pública.

Ha fallecido el administrador de loterías de esta ciudad D. Joaquin Serrano. Para la vacante que deja hay, que sepamos, quince solicitantes, entre los cuales figuran con más probabilidades el Sr. Pau, de Peñíscola, que como de la familia, tiene valioso apoyo en las altas regiones. Se conoce que este señor anda en busca del premio gordo y... le caerá, no lo dude.

Estos días circuló en la prensa la novedad de que el gobernador Sr. Gonzalez vá á ser trasladado á Zaragoza, á cuya noticia no hemos dado crédito hasta hoy que la afirman sus amigos añadiendo que vá con él de secretario nuestro querido amigo D. Francisco del Cacho que lo es de esta provincia.

Lo que pasa en la política ministerial de esta provincia es tan bufo y tan ridículo, que si no se tratase de asuntos de interés para el país, una carcajada solamente responderia en todos los pueblos como muestra evidente é incontestable del modo que aquí ha recibido la opinión pública el encumbramiento y las apostasias de ciertos hombres.

Asistimos al espectáculo de una de esas *auca*s en que se pinta el mundo al revés. Donde los ratones persiguen á los gatos, los criados hacen de amos, los tontos dirigen los asuntos públicos, y los que nada valen ni significan ni tienen prestigio ni condiciones, y que los fusionistas ocupaban para los menesteres ordinarios y vulgares de la política; hoy hacen de gefes y directores ejerciendo toda clase de arbitrariedades y atropellos para sostener una vida enfermiza y prendida en alfileres.

Si en todas partes tienen los conservadores gentes de tan baja talla intelectual y tan desautorizados como los que por aquí privan, medrado está el país y medrados estamos todos.

Antes, los moderados se llamaban supremas inteligencias, mas ahora se ha rebajado tanto el nivel, que en esta provincia solo les ha quedado el instinto.

El instinto del presupuesto y el de la defecación.

Por fortuna al final de las *auca*s está el rosario de la aurora.

Sujetamos á la atención particular de los lectores de este periódico el anuncio de hoy de la casa banquera Isenthal y compañía en Hamburgo (Alemania).

La lotería que esta casa anuncia está aprobada y garantizada por el gobierno de Hamburgo y por consecuencia debe escluirse cualquiera duda en cuanto á su solidez. Así el que quiera de un modo sólido y sin riesgo ofrecer la mano á la fortuna, hará bien el participar de esta lotería comprando uno ó más billetes.

CASTELLON

IMPRESA DE FRANCISCO SEGARRA.

Medio, 51.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como esternos, recomendamos eficazmente el **Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa**, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival, y se destruye el momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gola, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. CASASA** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **Barcelona**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis. EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA DOLOR DE MUELAS. Caries, flogedad, desangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa. Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más pérdida la tienen.
Dirigirse al **Dr. Casasa**, en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO.

GASEOSAS-BICARBONATADAS-SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITINICAS.
Premiadas con diplomas de honor y medallas de oro.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: anemias, cálculos biliares, catarros gástricos, vexicales é intestinales, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, desórdenes menstruales, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, litiasis úricas (mal de piedra), úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago, y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vías urinarias.
Las temporadas oficiales son: de 1.º de abril á 15 de junio y de 15 de setiembre á 30 de noviembre.
Estacion en el ferro-carril de Andalucía, coches á la llegada de todos los trenes, Fondas, Casas de huéspedes, Casino y otros recreos.
Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas, que se beben en todo tiempo, á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, según cabida, en las principales farmacias, y por cajas, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.
Depósito en Castellón: Farmacia de **D. Miguel Ribes, Enmedio, 165.**
En Nules: Farmacia de **D. Odilon Gironés, Mayor, 57.**

FACTURAS.

PARA TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10, 5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares.
Se venden en esta imprenta.

Polvos Brefsóicos

contra el **ABORTO**
DEL DR. MIRÓ Y BORRÁS.
Medicamento seguro para prevenir y combatir el **ABORTO**, cuando éste no sea motivado por alguna de las causas indicadas en el prospecto que se reparte gratis.
Depósito en Castellón, farmacia de don **Enrique Dávalos, Cuatro-esquinas.**

TARJETAS DE FELICITACION.

Elegante y magnífica coleccion, de las más modernas y variadas clases.
Los precios, sumamente económicos, varían de 12 á 2 reales.
En la imprenta de este periódico, Medio, 51.

GUIA CONSULTIVA INDICADOR GENERAL DE BARCELONA

Magnífica edición ilustrada con el plano de Barcelona y su ensanche, en la que consta una buena seccion de provincias, con la geografía general de todas las poblaciones de España.
Se vende en todas las librerías, centros de suscripciones y papelerías de España, Ultramar y estranjero, á los precios de 7 pasetas en Barcelona, 9 en provincias y 12 en Ultramar.

Se venden dos prensas para elaborar viño, en buen estado de conservación, á un precio económico.
Daran razon en la imprenta de este periódico.

Fábrica de cemento de primera clase de **Nomdedeu** hermanos, **ALCORA.**

PERIODICOS VIEJOS

A 20 REALES ARROBA

De venta en esta imprenta.

¡Se ofrezca á la fortuna la mano!

2,500,000 REALES

á ganar.

Esta enorme suma la importa en el caso más afortunado el premio principal que puede ganarse en la **grande lotería de dinero en Hamburgo**. La misma tiene la aprobación del gobierno que garantiza con toda la hacienda pública. La **lotería de dinero en Hamburgo**, contiene **50,500** premios, los cuales son sorteados en 7 secciones y arreglados como sigue:

1 premio mayor	de Reales	1,500,000
1 premio	»	1,000,000
2 premios cada	»	500,000
1 premio	»	450,000
1 premio	»	400,000
2 premios cada	»	350,000
1 premio	»	300,000
2 premios cada	»	250,000
1 premio	»	150,000
5 premios cada	»	100,000
3 premios cada	»	75,000
26 premios cada	»	50,000
56 premios cada	»	25,000
106 premios cada	»	15,000
253 premios cada	»	10,000
6 premios cada	»	7,500
515 premios cada	»	5,000
1036 premios cada	»	2,500
60 premios cada	»	1,000
63 premios cada	»	750
29020 premios cada	»	725
19340 premios	de Reales	620, 500, 470, 335, 200, 100 Reales.

Los sorteos están oficialmente fijados en conformidad con el programa.

Para el próximo primero sorteo de esta grande lotería de dinero garantizada por el Estado valen

billetes originales enteros Reales 30.—
medios billetes originales » 15.—
cuartas partes de billetes originales » 7.50.

Todas las órdenes acompañadas del correspondiente importe serán ejecutadas por nosotros inmediatamente con el más grande cuidado. El importe se puede remitir en billetes del banco españoles ó en libranzas del Giro Mútuo, tambien en letras sobre plazas españolas ó estranjeras. Importes pequeños se pueden remitir tambien en sellos del correo españoles y cada uno recibe por nosotros en sus propias manos los billetes originales revestidos del escudo de armas del Estado. Tambien los medios billetes y las cuartas partes de billetes son billetes originales, á las remesas de billetes van acompañados gratuitos los preciosos programas oficiales, y declaramos tambien que estamos dispuestos, caso que no convenga, á admitir la devolución de los billetes antes de principiar el sorteo y á devolver el dinero pagado.

Los nombres de los comitentes se anotan en nuestros libros de lotería inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe sin reclamacion la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios se efectúa con prontitud bajo la garantía del Estado y por nuestro conducto inmediatamente despues de cada sorteo, á pedido tambien en el paradero del premiado.

Nuestra colecta ha sido siempre favorecida en particular modo de la fortuna y hemos desembolsado en España en las loterías pasadas frecuentemente los más importantes premios, entre ellos los de Reales 1.250.000, 500,000, 400,000, 300,000, 200,000, etc.

Con prevision se puede calcular determinadamente que la participacion á una tal empresa, fundada sobre las bases más sólidas será en todas partes muy despierta y por tanto rogamos, para poder ejecutar todas las órdenes, dirigirnos los pedidos lo más pronto, en todo caso antes del

11 DE JUNIO 1884

pues con esta fecha comienzan

IRREVOCABLEMENTE los sorteos

Jsental y Ca.,

Casa espendedora principal de loterías **Hamburgo (Alemania.)**

P. S. Damos gracias por la confianza que hasta la fecha se nos ha dispensado y mientras convidamos á comenzar de la nueva lotería á la participacion á la misma, nos empeñaremos tambien en lo sucesivo para conseguir la plena satisfaccion de nuestros estimados interesados por pronto y leal servicio.
Las cartas llegan 2-3 dias de España **Hamburgo.**

AÑO V

SE V

un huerto para...
co hanegadas,
edificio; sito en
Marrada, junto
Darán razon
cente, número

Discurso pronun...
que de Tetuan es...
tivo del act

(Con)

Con efecto, el ex...
jo el dia 14; y rueg...
se fijen en esta fe...
tiene con otra que...
toda la rapidez nec...
del plazo, la Secc...
dictamen que voy...
absolutamente pre...
soy muy poco alic...
que sé lo mucho q...
nadores, tengo ne...
la atencion de la...
párrafos que en el...
yoria de la Secc...
dice así: «Asegura...
se halle desvirtua...
las actas que el de...
las firmas de los...
respectivas seccion...
puestas en limpio...
dor de la provinci...

Uno de los car...
formuló para la s...
tacion consistia en...
llevaran las actas...
las tenia el govern...
pio y firmadas, se...
de la Seccion corr...
Habrá examinad...
los delegados nom...
mentacion de la Di...
esto no os lo digo...
ra pareceros sosp...
señores de la may...
bernacion del Con...
la que me vengo r...
equil, siquiera sea...
que podrá hacer...
tamiento de la le...
el Sr. Ministro de...
Despues viene...
pronunciamiento...
tacion suspensa...
de los señores c...
acerca del cual os...
cion.

Dice así: «Ni en...
(se refiere á faltas...
constan, cabe fun...
se trata.»
¿Puede haber u...
minante por part...
Seccion de Gobe...
Estado? Repito...
respetabilísima...
del Sr. Ministro...
teria administrat...
como seguram...
res y la mia, esta...
dignísimos señ...
auscrito el dictám...